Guaranda octubre 21, 2025
RCU – 011 – 2025 – 161

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (011), realizada el 21 de octubre del 2025;

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe para el Proceso de Cierre del Programa de Maestría en Administración de Empresas.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 350, determina: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Constitución de la República en su artículo Art. 355 señala que, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)";

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 menciona: Reconocimiento de la autonomía responsable.- "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [....]";

QUE, el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 103 señala: Vigencia de Carreras o Programas: "(...) Las IES podrán solicitar al CES de manera fundamentada; la suspensión temporal; el cierre de la oferta de la carrera o programa; o, el cambio de estado de "vigente" a no "vigente" o a "no vigente habilitada para el registro de títulos", según corresponda";

QUE, el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 105 menciona: Cambio de estado de las carreras y programas.- "En la resolución de cierre de carreras o programas el CES dispondrá el cambio de estado de las mismas a "no vigente" o "no vigente habilitada para registro de títulos", según fuera el caso";

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal f) determina: "Aprobar diseños, rediseños de carreras de grado, programas de posgrado y someter a conocimiento y resolución de las instancias superiores; así como actualizaciones curriculares";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 81 determina, Comisión Académica. - Encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional;

QUE, la Comisión Académica mediante Resolución Nro. RCA-SO-006-2025-111 de fecha 23 de septiembre de 2025, sugiere al Consejo Universitario se apruebe el Informe No. DPEC-GTP-109-UEB-2025 para el proceso de cierre del Programa de Maestría en Administración de Empresas".

QUE, el Dr. Arturo Rojas, Rector mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2025-3642-M de fecha 1 de octubre de 2025, remite el Informe para el Proceso de Cierre del Programa de Maestría en Administración de Empresas.".

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL INFORME PARA EL PROCESO DE CIERRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS".
Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEON GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec